GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

N° Interno: 5278799

TA MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA
TERIO DEL INTERIO.

RESQLUCIÓN EXENTA Nº 28761 TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO: estos antecedentes, y

NTIAGO, 24 de Febrero de 2015

TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y solicitado por los interesados que se individualizan en la parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

الأرغان بغاير و

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta Nº167512 de fecha 31 de Diciembre de 2014, donde dice Mireya, RECARTE PEREZ-LOZAGA, debe decir Mireya RECARTE PEREZ-LOIZAGA RUN: 24.031.744-3.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines Policía consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia presente la Resolución de al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVS/PLG [126]24/02/2015

TERIO DEL INTERIOR JEFE OEPTO, EXTRANJERIAY MIGR

RODRIGO SANBOVAL DUCOING Jefe Departamento Extranjería

y Migración